



## SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### ACUERDO NO. 696-SRH-2022

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Cancelar a la ciudadana Clara Rocio Sierra Tabora del cargo de Primer Secretario, de la Representación Diplomática de Honduras en Estados Unidos de América.

**SEGUNDO:** En consecuencia, cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor de la ciudadana Clara Rocio Sierra Tabora.

**TERCERO:** La estructura del cargo de Primer Secretario que se cancela, se encuentra ubicada en el Programa 13, Actividad 01, Número de puesto 7300, Sueldo de treinta y siete mil lempiras (L. 37,000.00) exactos.

**CUARTO:** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

**QUINTO:** Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes.

**SEXTO:** Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, por cese de funciones en un término de treinta (30) días hábiles, efectivos a partir de la vigencia del presente acuerdo.

**SEPTIMO:** En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria.

#### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

  
EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA  
Secretario de Estado



  
EMILSON DANIEL DURON CRUZ  
Encargado de la Secretaría General





**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de noviembre de 2022

Ciudadana

**Clara Rocio Sierra Tabora**

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NO. 696-SRH-2022 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. ACUERDA PRIMERO: Cancelar a la ciudadana Clara Rocio Sierra Tabora del cargo de Primer Secretario, de la Representación Diplomática de Honduras en Estados Unidos de América. SEGUNDO: En consecuencia, cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor de la ciudadana Clara Rocio Sierra Tabora. TERCERO: La estructura del cargo de Primer Secretario que se cancela, se encuentra ubicada en el Programa 13, Actividad 01, Número de puesto 7300, Sueldo de treinta y siete mil lempiras (L. 37,000.00) exactos. CUARTO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). QUINTO: Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes. SEXTO: Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, por cese de funciones en un término de treinta (30) días hábiles, efectivos a partir de la vigencia del presente acuerdo. SEPTIMO: En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA Secretario de Estado EMILSON DANIEL DURON CRUZ Encargado de la Secretaría General

Atentamente



  
Emilson Daniel Durón Cruz

Encargado de la Secretaría General